



REF.: APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 330,

SANTIAGO, 29 JUL. 2010

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la resolución exenta N° 324, de fecha 28 de julio de 2010, de Finanzas, y conforme a sus antecedentes jurídicos y a lo expuesto en su parte considerativa,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante la resolución indicada en "Vistos" se aprobó, en el contexto del Programa de Cooperación Bilateral Chile-Bolivia (Proyecto "Hermanamiento Hospitalario"), la realización de una pasantía, y
- b. Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se ha suscrito con la persona participante en la referida asistencia técnica, el convenio que mediante la presente resolución se aprueba,

RESUELVO:

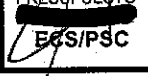
1. **APRUEBASE** los convenios celebrados entre la AGCI y las personas que se señalan a continuación, copia de los cuales acompañan a la presente resolución y forma parte de su contenido, suscrito para la participación de dichas personas en la actividad mencionada en el considerando a),

NOMBRE	CARGO	PAÍS
Rolando Azurduy Ance	Medico de la Unidad de Ortopedia y Traumatología, Hospital del Niño Dr. Ovidio Aliaga Uri	Bolivia
Roxana Ivon Ríos Mora	Anestesióloga del Hospital del Niño Dr. Ovidio Aliaga Uri	Bolivia
Erika Deycy Quisbert Pérez	Supervisora, Turno Mañana, Hospital del Niño Dr. Ovidio Aliaga Uri	Bolivia

2. **PÁGUESE** al señor Rolando Azurduy Ance, la suma de US\$ 1152.- correspondiente a 6,4 días de viático a razón de US\$ 180 diarios.
3. **PÁGUESE** a las señoras Roxana Ivon Ríos Mora y Erika Deycy Quisbert Pérez, la suma de US\$ 1152.- a cada una, correspondiente a 6,4 días de viático a razón de US\$ 180 diarios.

4. **PÁGUESE** directamente a la agencia de viajes adjudicada, el costo de los pasajes La Paz-Santiago-La Paz, correspondiente a las personas señaladas en el número 1.
5. **IMPÚTESE** el gasto total que demande la presente resolución, al **Subtítulo 24-01-548 "Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo"**, del presupuesto vigente de la AGCI.
6. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
7. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ELABORACIÓN DEL TEXTO 
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  EGS/PSC	JEFATURA  RGA	


LEXY OROZCO SALAS
Directora Ejecutiva (s)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.